



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
24/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Recursos Humanos

Expediente 1752243X

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE MÚSICA (MODALIDAD SAXOFON) EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL

La Presidencia de la Corporación por Resolución de Alcaldía nº 110, de 11 de febrero de 2026 ha dispuesto:

VISTO I. El expediente relativo a la Convocatoria y Proceso de selección de personal laboral temporal por concurso de méritos para la contratación de un puesto de profesor de música.

VISTO II. Los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de inicio	09/02/2026
Informe Jurídico	10/02/2026
Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de Selección	10/02/2026
Informe propuesta	11/02/2026

VISTO III. Examinadas las bases de la convocatoria, en relación con la selección de personal de referencia y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la cantidad de 3.513,90 euros, a la que asciende la retribución correspondiente al puesto ofertado en la convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases que rigen el proceso de selección.

TERCERO. Convocar el proceso selectivo, comunicándolo al Órgano competente a los efectos de que designen 5 miembros y sus suplentes para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Presentar Oferta de empleo genérica al INAEM y publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sarinena.sedipualba.es> y, en el Tablón de Anuncios para mayor difusión. Siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD9R XV3Z WWYZ PEKY

Profesor de música (C1). Convocatoria y bases contratación - SEFYCU 6586223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
24/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Recursos Humanos

Expediente 1752243X

QUINTO. Vista la comunicación del Órgano competente, designar los miembros del Tribunal, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SEXTO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sarinena.sedipualba.es> y, en el Tablón de Anuncios para mayor difusión, otorgando a los aspirantes excluidos un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD9R XV3Z WWYZ PEKY

Profesor de música (C1). Convocatoria y bases contratación - SEFYCU 6586223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
24/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Recursos Humanos

Expediente 1752243X

ANEXO

ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE PROFESOR DE MÚSICA, MODALIDAD SAXOFÓN EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

Primera.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la contratación con carácter temporal, mediante oferta genérica de empleo, de un profesor de música en la modalidad de saxofón, como personal laboral temporal a tiempo parcial.

Las plazas se encuadran en el Grupo C, subgrupo C1, dotadas en el presupuesto municipal con las retribuciones correspondientes a dicho subgrupo, de los previstos en el artículo 76 del Texto Refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo /2015, de 30 de octubre.

Segunda.- Modalidad de contrato.

La modalidad del contrato de trabajo temporal será la regulada por el art. 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (ET), tras la reforma del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, contrato por sustitución.

El número de horas de contrato dependerá del número de alumnos matriculados en la especialidad; horas que podrán incrementarse o disminuirse, mientras dure la contratación, dependiendo del número de alumnos. La duración del contrato será la estrictamente necesaria para atender las circunstancias que lo motivan, sin superar los límites legales.

TERCERA.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido en la presente convocatoria las personas aspirantes tendrán que reunir los requisitos señalados en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2017, de 30 de octubre, que deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso:

-Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

-Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2017, de 30 de octubre, en el supuesto de acceso al empleo público de personas nacionales de otros estados.

-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo.

-No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

-Estar en posesión del título académico de Bachillero equivalentes a efectos profesionales.

Todos los requisitos se deben cumplir el último día del plazo de presentación de solicitudes y se deben mantener en el momento del nombramiento. En este sentido,



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/02/2026



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD9R XV3Z WWYZ PEKY

Profesor de música (C1). Convocatoria y bases contratación - SEFYCU 6586223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
24/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Recursos Humanos

Expediente 1752243X

se podrán efectuar las comprobaciones oportunas en cualquier momento del procedimiento de selección, así como cuando se vaya a efectuar el nombramiento temporal correspondiente.

Respecto a las titulaciones obtenidas en el extranjero se debe estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. La convalidación u homologación de los títulos deberá ser debidamente acreditada por las personas aspirantes mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

Cuarta.- Publicidad de la convocatoria y sus bases.

Se formulará oferta genérica de empleo ante la Oficina del INAEM de Huesca. Las bases se publicarán en el Tablón de Anuncios y sede electrónica: <https://sarinena.sedipualba.es> y en redes sociales para mayor difusión.

Los anuncios posteriores del proceso, modificaciones, incidencias y publicación de resultados se harán públicos mediante los mismos canales.

Quinta.- Forma y plazo de presentación de instancias

El plazo será de CINCO DIAS HÁBILES desde el siguiente a la publicación de las bases en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Sariñena. La instancia deberá incluir:

- Fotocopia del DNI o Pasaporte (o NIE y permiso de Residencia para no ciudadanos UE).
- Copia de la titulación para el acceso.
- Currículum vitae actualizado.
- Certificado de vida laboral, (máx. tres meses).
- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegadas.

La presentación de la instancia supone la aceptación íntegra de las presentes Bases.

Sexta.- Órgano de Selección.

El órgano de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Estará constituido por un Presidente, tres vocales y un Secretario/a, con titulación igual o superior a la exigida para el puesto y dentro del mismo ámbito de conocimientos. Se nombrarán también suplentes.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Sariñena.

Los miembros se abstendrán o podrán ser recusados según el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.- Sistema de selección y baremación.

El sistema de selección consta de 1 fase: Valoración de méritos. Las personas candidatas que resulten excluidas del proceso de selección (falta de documentación, no cumplir requisitos, etc.) podrán consultar, al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, la publicación del "LISTADO PROVISIONAL DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN" en la Web y en el tablón de anuncios, los motivos de la exclusión. Teniendo un plazo de dos días hábiles desde la publicación del listado para realizar las alegaciones que crean pertinentes. Posteriormente será publicado



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD9R XV3Z WWYZ PEKY

Profesor de música (C1). Convocatoria y bases contratación - SEFYCU 6586223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 9



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
24/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Recursos Humanos

Expediente 1752243X

el "LISTADO DEFINITIVO DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN".

- Valoración de méritos. El órgano de selección calificará los méritos alegados por las personas interesadas, valorándose hasta un máximo de 10 puntos.

Posteriormente, se publicará el "LISTADO PROVISIONAL DE VALORACIÓN DE MÉRITOS". Desde la publicación de este listado en la web y el tablón de anuncios, las personas candidatas dispondrán de un plazo de dos días hábiles desde su publicación para realizar las alegaciones que crean pertinentes.

La publicación de las listas definitivas se anunciará en la Web y en el tablón de anuncios, una vez estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, si las hubiere. La empresa garantiza en todos los casos la confidencialidad de la información facilitada conforme a la ley orgánica de protección de datos vigente en la actualidad.

Los méritos a valorar son los siguientes:

A) Experiencia Laboral:

A.1.) En la Administración Pública.

Por cada mes acreditado por servicios prestados en la Administración Pública y organismos públicos, desempeñando funciones iguales o similares a las del puesto que se refiere, 0,1 punto hasta un máximo de 4 puntos.

Se justificará mediante certificados de servicios prestados por la Administración Pública correspondiente, en el que se haga constar el periodo de duración de los servicios, el subgrupo profesional en el que se han prestado, el puesto ocupado, así como la naturaleza funcional o laboral.

A.2.) Sector privado.

Por cada mes acreditado por servicios prestados en el sector privado, desempeñando funciones iguales o similares a las del puesto que se refiere, 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Los servicios prestados se deberán justificar con los contratos laborales de trabajo.

B) Formación:

B.1.) Formación académica:

Titulaciones relacionadas con el contenido del puesto de trabajo a desempeñar y de nivel superior al exigido como requisito para participar en las pruebas selectivas. Hasta un máximo de 2 puntos.

- Título superior de música en la especialidad a la que se refiere el puesto.- 1,5 puntos.

- Título superior de música en otra especialidad a la que se refiere el puesto.- 1 punto.

- Otras titulaciones profesionales de música.- 0,50 puntos.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD9R XV3Z WWYZ PEKY

Profesor de música (C1). Convocatoria y bases contratación - SEFYCU 6586223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
24/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Recursos Humanos

Expediente 1752243X

Para su justificación deberá presentarse el título académico correspondiente.

B.2) Formación continua y perfeccionamiento:

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con las funciones y tareas del puesto de trabajo objeto de la convocatoria hasta un máximo de 2 puntos. Sólo computarán aquellos con una duración igual o superior a 15 horas; la puntuación se realizará de acuerdo con la siguiente escala.

Más de 120 horas: 0,20 puntos.
Entre 71 y 120 horas: 0,15 puntos.
Entre 25 y 70 horas: 0,10 puntos.
De 15 a menos de 25 horas: 0,05 puntos.

Se acreditarán mediante el correspondiente certificado, que obligatoriamente debe indicar la denominación del curso, a efectos de determinar la materia objeto del mismo, las horas de duración y el organismo que lo ha impartido.

No se valorarán aquellos cursos que formen parte de una carrera universitaria, doctorado o haya formado parte para la adquisición de una titulación académica; y, tampoco se valorarán las asistencias a jornadas, mesas redondas, encuentros, debates o análogos.

Octava. Calificación final y desempates

El orden de la calificación definitiva será la suma de los méritos obtenidos. En el caso de producirse empates serán resueltos por:

- 1º Mayor puntuación en el mérito de la experiencia profesional.
- 2º Mayor puntuación en el mérito de titulaciones académicas.
- 3º Mayor puntuación en el mérito de formación continua y de perfeccionamiento.
- 4º De persistir el empate por sorteo público.

Novena.- Presentación de documentos y contratación

Los aspirantes propuestos para su contratación presentarán los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la convocatoria, dentro del plazo de tres días hábiles desde su publicación de resultados en el Tablón de Anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento.

Los documentos a presentar serán los siguientes:

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar, además, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado al acceso a la función pública.

Si en el plazo concedido, el candidato/a no presenta la documentación acreditativa de las condiciones exigidas, se llamará al siguiente aspirante de la lista por orden de puntuación.

Planteada alguna de estas circunstancias o si el candidato seleccionado renunciara a la plaza, o no pudiera suscribir el correspondiente contrato en el plazo fijado por



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD9R XV3Z WWYZ PEKY

Profesor de música (C1). Convocatoria y bases contratación - SEFYCU 6586223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
24/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Recursos Humanos

Expediente 1752243X

causas ajenas a su voluntad (enfermedad, accidente, etc.), el presidente requerirá la presentación de documentos al siguiente candidato de acuerdo con la puntuación establecida por el tribunal.

Presentada la documentación por los candidatos seleccionados, se procederá a la firma del correspondiente contrato.

Décima.- Protección de datos personales.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la administración convocante, que los trata con la finalidad de gestionar el proceso selectivo correspondiente, de acuerdo con la normativa vigente y las bases de la convocatoria. Los datos requeridos son los mínimos necesarios para poder desarrollar el proceso selectivo.

La legitimidad del tratamiento se basa en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD). De acuerdo con el artículo 6.1 c) del RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, así como para el cumplimiento de una misión realizada en interés público (artículo 6.1 e), según las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como por la normativa que regula el empleo público y su provisión.

Los datos personales serán conservados mientras puedan derivarse responsabilidades y durante los plazos de prescripción de reclamaciones y/o recursos. Además, se seguirán los criterios de política documental y archivo de la administración convocante, así como otros que resulten aplicables. Los datos personales no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. No obstante, serán publicados de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, según los principios de publicidad y transparencia reconocidos en la legislación reguladora del acceso al empleo público, teniendo en cuenta las limitaciones respecto de los datos personales de categoría especial y colectivos vulnerables. No se realizarán transferencias internacionales de datos.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, así como los de limitación u oposición, cuando procedan, ante la administración convocante Ayuntamiento de Sariñena, Plaza España nº 1 22200 Sariñena o a través de la Sede Electrónica: <https://sarinenasedipualba.es>

En caso de considerar que estos derechos no han sido debidamente atendidos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, en su dirección: calle Jorge Juan, nº 6, C.P. 28001, de Madrid, o a través de su Sede electrónica: <http://sedeagpd.gob.es>. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a través del email: lopdp@dphuesca.es.

Undécima.- Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.- Normativa de aplicación.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD9R XV3Z WWYZ PEKY

Profesor de música (C1). Convocatoria y bases contratación - SEFYCU 6586223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinenasedipualba.es/>

Pág. 7 de 9



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Laín
24/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Recursos Humanos

Expediente 1752243X

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral y, en lo que no se opongan o contradigan al mismo, el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativo y promoción profesional de los funcionarios de la CCAA de Aragón, el RD 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el RD 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Décimotercera.- Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes Bases y la resolución por la que se aprueban, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de la Contencioso Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios y portal web del Ayuntamiento. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD9R XV3Z WWYZ PEKY

Profesor de música (C1). Convocatoria y bases contratación - SEFYCU 6586223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El/la Alcalde/sa de Ayuntamiento de Sariñena
Francisco Vilellas Lain
24/02/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
24/02/2026



Ayuntamiento de
Sariñena

NIF: P2229400C

Recursos Humanos

Expediente 1752243X

ANEXO I

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre Apellidos:

Domicilio:

DNI:

Tfno. Móvil:

Correo electrónico:

EXPONE:

1. Que está enterado y acepta las bases que han de regir la convocatoria para la selección por el sistema de concurso de un puesto de Profesor de música –modalidad saxofón–.
2. Que declara bajo su responsabilidad reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, que serán debidamente acreditados en el plazo de tres días desde la selección, caso de producirse la misma.
3. Que acompaña a la presente instancia:
 - Fotocopia del DNI, tarjeta de extranjero o NIE
 - Titulación exigida para poder participar en la convocatoria
 - Currículum Vitae actualizado
 - Vida Laboral (max. 3 meses)
 - Que a los efectos de valoración en el concurso, alego que poseo los siguientes méritos, adjuntado la correspondiente documentación acreditativa a esta instancia:

-
-
-
-

Por lo anteriormente expuesto,

SOLICITA: Que tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo establecido al efecto y, en consecuencia, sea admitido en el proceso de selección convocado para la provisión del puesto ofertado

En Sariñena, a _____ de _____ de 2026

Fdo. _____

ATT/ SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA.

PROTECCION DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que los datos facilitados a través del presente formulario serán tratados por esta Entidad Local, que actúa como responsable del tratamiento, con la finalidad de tramitar su solicitud para participar en este proceso selectivo, así como en la bolsa de Empleo que se forme. La base de licitud para el tratamiento de estos datos es el cumplimiento de una obligación legal, de acuerdo con la normativa reguladora del empleo público. Los datos o se cederán, a terceros, salvo obligación legal, ni se realizarán transferencias internacionales de los mismos y se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad señalada.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como los de limitación u oposición a su tratamiento, cuando procedan, ante esta Entidad Local. Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá dirigirse al Delegado de Protección de datos a través del email: lopdp@dphuesca.es.



Ayuntamiento de Sariñena

Código Seguro de Verificación: JXCA AD9R XV3Z WWYZ PEKY

Profesor de música (C1). Convocatoria y bases contratación - SEFYCU 6586223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sarinena.sedipulba.es/>

Pág. 9 de 9